



REF. RRHH. 103/2021 RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE POR LA QUE SE ACUERDA DAR PUBLICIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE GESTOR/A EN PRÁCTICAS DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO DE PERSONAS EN LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO Y POLITÉCNICO LA FE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Instituto de Investigación Sanitaria La Fe "Fundación para la investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana" (en adelante, "IIS La Fe"), fundación perteneciente al Sector Público Instrumental de la Generalitat, entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo.

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de un (1) puesto de Gestor/a en Prácticas del Área de Recursos Humanos y Desarrollo de Personas del IIS La Fe, en régimen de concurrencia competitiva, de la Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunidad Valenciana, mediante el sistema de concurso de méritos y, en su caso, entrevista, según lo previsto en las presentes bases.

El sistema de selección respetará los principios de publicidad, mérito, capacidad y libre concurrencia de las personas candidatas, así como los principios de celeridad y eficacia, y garantizará, en todo momento, la transparencia del proceso de selección.

I.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contratación laboral temporal en prácticas
- Duración inicialmente prevista: 2 años
- Periodo de prueba: Según Convenio Colectivo de aplicación.
- Jornada: Completa
- Retribución bruta anual: 16.200,00€ el primer año y 18.360,00€ el segundo año.
- Lugar de trabajo: IIS La Fe, Valencia.
- Proceso selectivo: Concurso de méritos conforme a la valoración de los mismos que se detallan en el apartado correspondiente, y, si procede, entrevista.

II.- PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:

Funciones del puesto:

La persona que resulte seleccionada y contratada se podrá formar y desarrollar, con carácter orientativo y sin perjuicio de las que se determinen, en las siguientes funciones:

 Gestión de incorporaciones y bajas del personal. Gestionar, tramitar y revisar los contratos laborales, verificando la tipología a aplicar en cada caso y en coordinación con los diversos departamentos implicados. Todo ello desde el inicio del proceso de la detección de la necesidad hasta la incorporación en el puesto.



- Gestión de permisos laborales, vacaciones, incidencias del personal, excedencias, reducciones de jornada, enfermedades y/o accidentes de trabajo, o situación análoga.
- Interlocución y comunicación con las gestorías y asesorías externas, así como prestadores de servicios relacionados con el departamento de Recursos Humanos, como MUTUA, SPA.
- Gestión y seguimiento del sistema de control de presencia y absentismo.
- Realización de las tareas necesarias, en coordinación con otras áreas de la institución, para la
 constitución de las diferentes bolsas de empleo: urgente, extraordinaria y la ordinaria derivada de
 la Oferta pública de empleo, así como actividades relativas al seguimiento del funcionamiento de
 estas bolsas, hasta la publicación de la bolsa ordinaria de la OPE, así como la gestión de las futuras
 OPE
- Introducción y extracción de datos del módulo de RRHH de FUNDANET para la realización de informes destinados a tomar medidas de acciones de diferentes planes estratégicos, seguimientos de personal, reportes para auditorias y para los diferentes departamentos.
- Gestión de las bonificaciones de formación y otras, llevando el seguimiento de toda la documentación oficial que acarrea.
- Gestión, implementación y seguimiento del plan de igualdad, plan de RRHH, plan de formación, protocolo de prevención de acoso y/o cualesquiera otros que sean de obligado cumplimiento para el IIS La Fe.
- Gestión de la implementación de nuevos protocolos, políticas, procedimientos y manuales de procesos de trabajo, así como de las mejoras en los actuales.
- Redacción, preparación y gestión de convocatorias Públicas de empleo, actas, resoluciones y solicitudes de contratación, colaborando de forma activa en el reclutamiento del personal.
- Seguimiento de los procedimientos jurídico-laborales. Interlocución y coordinación con los servicios jurídicos internos y externos para la gestión y preparación de expedientes de los procedimientos ante la jurisdicción y/u organismos competentes, así como cualquier otro trámite relacionado con los mismos.
- Apoyo en la atención a consultas de otras áreas de gestión, investigación y dirección, en materia de Recursos Humanos.
- Tramitar documentos o comunicaciones internas o externas en materia de Recursos Humanos.
- Gestión y archivo de documentación tramitada en el departamento.
- Realización de todas aquellas actividades análogas propias del puesto de trabajo que le sean asignadas.

La persona seleccionada quedará vinculada mediante un contrato laboral temporal a jornada completa con la Fundación para la investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la Comunitat Valenciana (IIS La Fe) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato.

III.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Para poder participar en el proceso de selección, las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de formalización del contrato, los siguientes requisitos:

III.1. Requisitos Generales

a) Tener nacionalidad española o de cualquier otro estado miembro de la Unión Europea, así como de aquellos estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión



Europea y ratificados por España, se aplique la libre circulación de trabajadores/as en los términos en que esta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, u ostentar este derecho conforme a lo previsto en el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, o en su defecto, estar en posesión del permiso de trabajo correspondiente en caso de pertenecer a un estado no miembro de la Unión Europea.

- b) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.
- c) Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto objeto de la convocatoria.
- d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. En el caso de ser nacional de otro Estado no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso a la función pública.
- e) No haber excedido, respecto del IIS La Fe, los límites para la contratación temporal previstos el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

III.2. Requisitos Necesarios:

- **1. Titulación** oficial requerida. Se exige Titulación Universitaria (NIVEL MECES 2 O NIVEL 6EQF) en la siguiente disciplina:
- Titulación universitaria oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, así como cualquier titulación con denominación equivalente, que de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para el ejercicio de las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo ofrecido, o cumplidas las condiciones para obtenerlas antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas candidatas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia.

 Al tratarse de un contrato en prácticas, no deben haber transcurrido más de cinco años, o de siete cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, desde la terminación de los estudios.

Dado que el objeto del contrato formativo consiste en permitir la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación cursados, el contrato de trabajo no se podrá concertar con ninguna persona candidata que haya tenido vinculación laboral previa con la entidad en esta categoría profesional o similar.

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que las personas candidatas reúnan todos los requisitos indispensables (generales y necesarios) a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. El no cumplimiento de los mencionados requisitos supondrá la exclusión del participante.



QUEDARÁN EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO AQUELLOS CANDIDATOS/AS QUE NO PRESENTEN LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS NECESARIOS EXIGIDOS, DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

IV.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las personas aspirantes deberán inscribirse *on line* siguiendo los pasos que se indican en la web del IIS La Fe (www.iislafe.es), debiendo aportar la documentación acreditativa de los requisitos y de los méritos que aleguen:

- Copia del DNI o NIE (ambas caras).
- Documentación acreditativa de que se posee la titulación exigida en el apartado Tercero de las presentes bases (ambas caras del título).
- Expediente académico.
- Currículum Vitae de la persona aspirante.
- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social (incluir dicha documentación en el apartado "Otros Méritos").
- Contrato/s de trabajo donde figure el puesto desarrollado o, en su defecto, certificado de funciones de la empresa que acredite la experiencia profesional, atendiendo a los méritos que se recogen en el apartado VI de las Bases (incluir dicha documentación en el apartado "Otros Méritos").
- Documentación acreditativa de los méritos que las personas candidatas deseen que se les valore, atendiendo a los méritos que se recogen en el apartado VI de las Bases (incluir dicha documentación en el apartado "Otros Méritos").
- En su caso, documentación oficial acreditativa de la diversidad funcional igual o superior a 33%.
- Se valorará positivamente la aportación de cartas de recomendación o de contactos profesionales de referencia (incluir dicha documentación en el apartado "Otros Méritos").

Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.

NO SE VALORARÁ NINGÚN MÉRITO QUE NO SE HAYA ACREDITADO CON LA APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince (15) días naturales**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en la web del IIS La Fe (https://www.iislafe.es/es/empleo/).

La inscripción en el presente proceso de selección implica la aceptación de las presentes bases por la persona candidata.

La persona candidata queda vinculada a los datos que haga constar en su solicitud, reconociendo la veracidad y exactitud de la documentación aportada. La consignación de datos falsos en la solicitud de esta convocatoria o la falsedad en la documentación aportada conllevará la expulsión automática del proceso de selección.

V.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El Tribunal de Selección del presente proceso selectivo es el que figura a continuación:

Sanitaria la re

- Directora Gerente del IIS La Fe: D^a. Sonia Galdón Tornero o, en su caso, persona que designe para su sustitución.

- Subdirectora Económica de Personal del Hospital Universitari i Politècnic La Fe: D^a. Fina Vidal Santandreu o, en su caso, persona que designe para su sustitución.

- Responsable Superior de Gestión del IIS La Fe: Dª. María José Carrión Martínez o, en su caso, persona que designe para su sustitución.

- Coordinador del Área Jurídica del IIS La Fe: D. Carlos Miñana Sánchez o, en su caso, persona que designe para su sustitución.

Corresponderá al Tribunal de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso de selección, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

El Tribunal de Selección podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas expertas en la materia objeto del puesto ofertado, que colaborarán con el Tribunal y tendrán voz, pero no voto.

El Tribunal de Selección puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta por la no adecuación de las personas candidatas o por razones de interés para la entidad.

VI. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Concurso de Méritos

El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos en el que se valorarán, hasta un máximo de 10 puntos, los méritos que se detallan a continuación, que habrán de estar relacionados con las funciones y tareas a desempeñar en el puesto de trabajo convocado y que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



BAREMACIÓN DE MÉRITOS Y FASE DE ENTREVISTA	
1. MÉRITOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD/FUNCIONES A DESARROLLAR (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Experiencia profesional en puestos de trabajo en el sector público , con funciones y tareas similares y directamente relacionadas con las del puesto al que se opta, a razón de 0,50 puntos por cada año de trabajo, o la parte proporcional en meses si no se cumple el año completo.	1.5 nuntos
Experiencia profesional en puestos de trabajo en el sector privado , con funciones y tareas similares y directamente relacionadas con las del puesto al que se opta, a razón de 0,50 puntos por cada año de trabajo, o la parte proporcional en meses si no se cumple el año completo.	1.5 nuntos
Experiencia profesional en puestos de trabajo en centros o entidades de investigación , con funciones y tareas similares y directamente relacionadas con las del puesto al que se opta, a razón de 1 punto por cada año de trabajo, o la parte proporcional en meses si no se cumple el año completo.	2 nuntos
2. MÉRITOS FORMATIVOS (2 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Titulación universitaria adicional a la titulación mínima requerida en la convocatoria, relacionada con las funciones del puesto; o máster relacionado con las funciones del puesto.	
Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto e impartidos por centros autorizados y reconocidos oficialmente, a razón: de 50 a 100 horas (0,15 puntos); de 101 a 200 horas (0,30 puntos); de 201 horas o más (0,50 puntos)	0.50 nuntos
Obtención de becas de excelencia o reconocimientos por rendimiento académico durante los estudios de Grado (0,5 puntos)	0,50 puntos
Expediente Académico: 0,50 puntos a partir de una nota media de 7,5 en Dobles Grados y 8,5 en Grado.	0,50 puntos
3. OTROS MÉRITOS (1 punto)	Puntuación máxima por apartado
Conocimientos acreditados en OFIMÁTICA (Excel, Word)	0,35 puntos
Conocimiento acreditado en el manejo del ERP FUNDANET	0,25 puntos
Conocimiento acreditado de idioma inglés (0,10 puntos nivel B1; 0,20 puntos nivel B2; 0,30 puntos nivel C1 ó C2)	0,30 puntos
Diversidad Funcional igual o superior a 33%	0,10 puntos
4. ENTREVISTA ESTRUCTURADA (2 puntos)	Puntuación máxima por apartado
Resultado de la entrevista estructurada	2 puntos
TOTAL PUNTUACIÓN	10 puntos

La valoración de la experiencia profesional se reducirá, de manera proporcional, en aquellos servicios prestados a tiempo parcial.



La valoración de un mismo periodo de experiencia profesional no podrá computarse en más de uno de los apartados indicados en los méritos profesionales.

Únicamente se tendrán en cuenta aquellos méritos que hayan sido debidamente acreditados en el plazo y forma especificados en las presentes bases.

Forma de acreditación:

- La acreditación del tiempo de servicio efectivo trabajado se realizará mediante la presentación de un certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Para saber si los servicios se han prestado en puestos con las mismas funciones o similares se deberá aportar certificado de funciones o tareas desarrolladas emitido por la empresa o contrato/s de trabajo que contemple el tiempo trabajado, la categoría /o grupo profesional y una descripción de las funciones desarrolladas.
- La acreditación de las prácticas se realizará mediante el certificado de la institución formativa reglada correspondiente que indique claramente el número de horas realizadas o bien certificado de la empresa donde fueron realizadas o documento oficial y formal que acredite las misma.
- Las titulaciones universitarias (grado, licenciatura, máster o doctorado) se acreditarán mediante la presentación del <u>título oficial correspondiente</u>.
- La acreditación de la realización de cualquier curso se hará mediante la presentación del diploma o certificación de la entidad que lo ha impartido, donde figure el número de horas lectivas. En caso contrario, no se tendrá en consideración el curso que se pretenda puntuar. No se tendrá en consideración como curso las materias que en este mismo sentido se hayan podido realizar con los estudios de la titulación que se pretende tanto para ser admitido/a al proceso como por titulación superior a la exigida.
- La valoración del idioma inglés se realizará mediante la acreditación de ce<u>rtificados expedidos por organismos reconocidos para conceder un título oficial. Sólo se puntuará el nivel máximo.</u>
- La acreditación del conocimiento o experiencia en el manejo de programas informáticos u otros
 méritos indicados en la presente convocatoria se realizará mediante la presentación de certificados
 expedidos por la empresa o entidad en la que se haya adquirido dicho conocimiento o experiencia,
 o, en su caso, por la entidad que ha impartido la formación.
- Documentación acreditativa de la diversidad funcional igual o superior a 33% oficialmente reconocida.

NO SE VALORARÁ NINGÚN MÉRITO QUE NO SE HAYA ACREDITADO CON LA APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

VII. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección consistirá en:

Una **primera fase**, en la que se valorarán los méritos acreditados por las personas candidatas, tal y como se expresa en el punto VI.

La suma de las distintas puntuaciones conseguidas en los méritos acreditados dará un resultado que supondrá la puntuación alcanzada, obteniendo, con ello, el listado de puntuaciones que el Tribunal de



Sanitaria La Fe

Selección publicará en la web del IIS La Fe, disponiendo las personas interesadas de un plazo de **tres (3) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación, para la presentación de alegaciones.

Dichas alegaciones se realizarán mediante escrito presentado en el registro de entrada del IIS La Fe, sito en

Avda. Fernando Abril Martorell 106 (Valencia), Torre A, planta 7ª, indicándose el número de convocatoria y

el motivo de la reclamación.

Una **segunda fase** en el caso de que la diferencia entre las personas candidatas sea igual o inferior a dos

puntos, la cual consistirá en la realización de una entrevista estructurada. Durante la misma, la cual tendrá una duración aproximada de 30 minutos, el Tribunal de Selección o las personas entrevistadoras

comprobarán, valorarán y determinarán en relación con las funciones del puesto a desempeñar, y según su

criterio: la adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos; la competencia,

aptitud y las habilidades y capacidades; la adecuación del perfil de la persona aspirante al puesto a cubrir;

el interés de la persona candidata para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza

convocada. En su caso, las personas candidatas serán convocadas telefónicamente o vía email para fijar la

fecha y hora de la entrevista.

Se podrá preguntar a las personas aspirantes sobre las competencias propias del puesto de trabajo, así como

sobre su experiencia laboral en puestos de categoría similar. Igualmente, podrán realizar las pruebas que

consideren pertinentes, siempre que no representen discriminación o restrinjan injustificadamente la concurrencia.

En caso de producirse un empate entre las personas candidatas, se dirimirá por el orden establecido a

continuación:

En primer lugar, a favor de la persona aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado

de méritos profesionales.

En segundo lugar, a favor de la persona aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado

méritos formativos.

En tercer lugar, a favor de la persona aspirante que haya obtenido una mayor puntuación en el apartado de

otros méritos.

VIII.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN:

Finalizado el proceso de selección, el Tribunal de Selección elevará al órgano convocante la relación de la

persona seleccionada y de los/las suplentes por orden de prelación conforme a las puntuaciones finales obtenidas, quien dictará la correspondiente resolución adjudicando el puesto, la cual se publicará en la

página web del IIS La Fe.

La persona seleccionada para el puesto dispondrá de un plazo de tres (3) días hábiles contados a partir del

siguiente día hábil al de la fecha de publicación de la resolución para la presentación de la documentación

original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria y de conformidad con la normativa

aplicable.

IIS-F-PG-04-02 v01



9

En el caso en que, una vez finalizado el plazo anterior, no se acrediten los requisitos exigidos en la convocatoria dentro del plazo establecido, se presente renuncia o no haya sido posible contactar con la persona seleccionada, el órgano convocante podrá adjudicar el puesto al siguiente suplente indicado en la

resolución, si acredita cumplir con los requisitos de la convocatoria y con la normativa aplicable.

Las personas seleccionadas quedan advertidas que la inexactitud o falsedad de los datos y documentación aportada determinará la anulación de la relación contractual establecida con el IIS La Fe, asumiendo las

consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.

Si una vez formalizado el contrato de trabajo, la persona contratada en virtud de estas bases causara baja voluntaria, no superara el periodo de prueba, se encontrara en situación de incapacidad temporal, excedencia o cualquier situación análoga, podrá sustituirse por el siguiente suplente de la resolución, por orden de prelación conforme a la puntuación final obtenida en la valoración que resulte de la convocatoria,

si acredita cumplir con los requisitos de la convocatoria y cumple con la normativa aplicable.

IX.- RECURSOS

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda

interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

X.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Fundación para la Investigación del Hospital Universitario y Politécnico La Fe de la C.V. (en adelante, IIS La Fe), con CIF G97067557, en su condición de responsable del tratamiento, informa que los datos personales facilitados a través de la presente convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley

Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La persona candidata que aporta sus datos personales, garantiza la veracidad de los mismos. Asimismo, la persona candidata, con el fin de mantener sus datos permanentemente actualizados, comunicará al IIS La

Fe, cualquier modificación de los mismos que pueda producirse.

Fin del tratamiento: Gestionar la candidatura, realizar la tramitación del proceso de selección y provisión

del puesto de trabajo, así como para el cumplimiento de las restantes obligaciones que se deriven.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento inequívoco dado por la persona interesada al inscribirse de

manera voluntaria en el proceso de selección.

Criterios de conservación de los datos: Los datos serán conservados de manera confidencial durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que fueron recabados y para determinar las posibles

responsabilidades que se pudieran derivar.

Actualización de los datos: El domicilio, correo electrónico y teléfonos de contacto que se indiquen en la inscripción se considerarán como los únicos válidos a efectos de notificaciones y para contactar con las

personas candidatas en cualquier fase del proceso de selección, siendo de su exclusiva responsabilidad



Instituto de Investigación Sanitaria La Fe

solicitante tanto los errores en la consignación de dichos datos, como el no comunicar por escrito a esta entidad cualquier cambio de domicilio, correo electrónico y/o teléfono de contacto.

Comunicación de los datos: Los datos de carácter personal podrán ser publicados en la página web del IIS La Fe con la finalidad de dar a conocer los correspondientes listados de puntuaciones y resoluciones. Los datos y demás documentación facilitada podrán ser cedidos a entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar la presente convocatoria, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Derechos que asisten a las personas interesadas: Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad o, en su caso, oposición, mediante solicitud escrita, acompañada de la copia del DNI o documento acreditativo equivalente, por correo postal a la dirección Avda. Fernando Abril Martorell 106, Torre A, planta 7ª, 46026 Valencia, o mediante correo electrónico a: fundacion_lafe@gva.es, indicando en el asunto "Protección de Datos". Asimismo, en caso de considerar vulnerado el derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Datos de contacto del DPD: dpdsectorpublico@gva.es

En Valencia, a 4 de agosto de 2021

Fdo. Sonia Galdón Tornero Directora Gerente IIS La Fe